

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Noviembre 08 de 2019.

### DECRETO ALCALDICIO N° 3811

#### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N°677 tomado en sesión ordinaria N°104 del día 08/11/2019, según Memo N°249 Departamento Administración y Finanzas, Unidad De Cementerios, por el Honorable Concejo Municipal de acuerdo.
- El decreto Alcaldicio N° 3926 de fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2019.

#### DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2019, de la siguiente forma:

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SUB	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA
15	01		Saldo Inicial Caja	\$ 6.089.093
<b>TOTAL</b>				<b>\$6.089.093</b>

SUB	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	\$ 1.000.000
22	04	999	Otros	\$ 2.000.000
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 2.500.000
22	06	999	Otros	\$ 589.093
<b>TOTAL</b>				<b>\$6.089.093</b>

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME VELOSO JARA**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Cementerios
- Of. De Partes
- JVJ/GPL/MWC/gmc

